

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Apoderada: SOROLIZANA GUZMAN CABRERA
Demandado: DURLEY LOPEZ OSORNO
Radicación: 1859240890012016-00183-00

Se encuentra el proceso de la referencia al Despacho para emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de reconocimiento de personería del abogado Wilson Castro Manrique como apoderado de QNT S.A.S., para lo cual adjunta los Certificados de Existencia y Representación Legal de COLLECT POLUS S.A.S. y QNT S.A.S, Escritura Pública No. 1412 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá y el certificado expedido por la Superintendencia Financiera.

Conforme lo anterior y una vez verificado el expediente se advierte que la última actuación adiada el 07 de febrero del año en curso, se fundamentó en la falta de acreditación legal en cabeza de los apoderados especiales del BANCO DE BOGOTA y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTA III- QNT, por lo tanto, a la fecha no se ha aceptado la CESIÓN DE DERECHO DEL CRÉDITO, en consecuencia, el Despacho se abstendrá de reconocer personería jurídica al peticionario, hasta tanto se documente la falencia señalada.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería jurídica al abogado WILSON CASTRO MANRIQUE, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en antelación.

SEGUNDO: PERMANEZCAN las diligencias en secretaria, a solicitud de la parte interesada.

NOTIFIQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 25 de abril de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 038, fijado hoy 25 de abril de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b194c6365f66800465b6f2b6c265ae849bd30760a09c640db779c41e5877e0a**

Documento generado en 24/04/2023 03:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>